

SALTA, **03 DIC 2019**

00511

Expediente N° 14.508/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.508/19 y, particularmente la Nota N° 3093/19 por la cual el Secretario Académico de la Facultad, Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, solicita que se declare de interés académico la exposición sobre PLANIFICACIÓN DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS: SYLLABUS, que se desarrollará el 11 de noviembre de 2019 en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas, destinada a docentes de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que serán expositores, en la oportunidad, el Ing. Héctor Raúl CASADO, la Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, la Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS y la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA.

Que se incorpora a la propuesta un programa de las actividades a desarrollar, las que se iniciarán a las 15:00 horas y concluirán a las 18:00.

Que son responsables de la organización el Ing. Héctor Raúl CASADO, el Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, las Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA y la Ing. Leticia Alejandra VIVAS.

Que mediante Resolución R N° 1096-16 se aprueban las "Pautas y/o Criterios para Declarar 'de Interés Universitario', 'Académico' y 'de Interés', y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad".

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización

00511

Expediente N° 14.508/19

de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16 ...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "*requisitos de calidad universitaria*".

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, establece que ésta "*podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica*", agregando que "*es condición que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 281/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

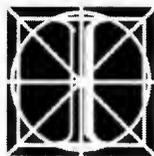
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2019)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería a la exposición sobre *PLANIFICACIÓN DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS: SYLLABUS* que se llevará a cabo en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas, el 11 de noviembre de 2019, destinada a docentes de la Facultad de Ingeniería, a cargo de los docentes que seguidamente se detallan:

Expositores:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00511

Expediente N° 14.508/19

- Ing. Héctor Raúl CASADO
- Dra. Ing. María Virginia QUINTANA
- Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS
- Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA
- Ing. Leticia Alejandra VIVAS
- Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS
- Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA

Organizadores:

- Ing. Héctor Raúl CASADO
- Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN
- Dra. Ing. María Virginia QUINTANA
- Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS
- Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA
- Ing. Leticia Alejandra VIVAS

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Secretario Académico de la Facultad, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, la presentación de la información contemplada en el artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018.

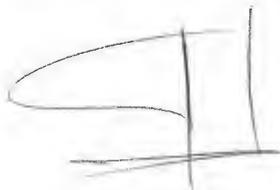
ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través de la página web de la Unidad Académica y por correo electrónico; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los docentes detallados en el artículo 1º; a las Direcciones

Expediente N° 14.508/19

Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI 00511-CD-2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa